



Dim 29 Olla 13 8787 Diez mercedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDISAÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y OCHO. —

Secreto. Ne nominam
demonstrat deus Cuius

3. Sebastianus fuit in Anglorum

EL Cabildo de Sumilla adiez ocho dias del mes de febrero
de mil y seiscientos y setenta y quatro años los Señores Don Alonso
y Tomas y Don Juan Pellán de Nado Alcaldes ordinarios, Don
Juan Gaitan ximenez Don Marcos Perez de los couos, Don Juan Pel-
lán Ruiz y Don Juan Pellán thomas Regidores, y Don Pedro Orme-
nez de nora alguacil mayor Conrrejo Justicia y Auxilio de la
dicha villa Estando juntos en sala de ayuntamiento como lo es de uso y
costumbre Ojeron que por quanto el Sr. Sebastian de Sutillas Thomas
Presbytero Amueho dias que tiene en esta villa de Maestro de escuela
sin darle ningun salario y porque sea experimentado que en el tiempo
quea servido de tal maestro El fruto que han sacado los niños queban
a su escuela de buenos letres y es Criuanos y para que esto se re-
semenos Causa siguiente: baya un aumento de diez luys leña
Cauas y Señalazon de salario Criado Pnaño trecientos Reales de
Pellón quea de onpezar a correr desde primero de heneyro que Paso de
Este presente año pagados de los propios y Pnaños de este conzeso en la forma
acostumbra da glofimar =

acostumbrada da gl'fimarior =
J. P. Bonso lo cano 2º Juobellano hangatan
Thomas de Oadag

[illegible]